

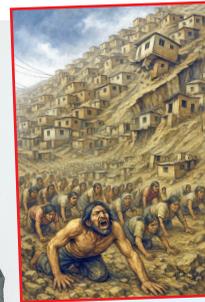
Diario

www.diariouno.pe



UNO

LIMA, VIERNES 20 DE JUNIO DE 2025 PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00



**SI EL
PADRE
LO DICE**
Padre
Luis
Bazalar

Templo

• Pág. 7

Jorge Paredes Terry

¡Las minas para quienes las trabajan!

• Pág. 2

Gerónimo López Sevillano

Legalidad para despedir, impunidad para precarizar



• Pág. 5

**JAVIER
BERECHE SÍ
SABÍA QUE
CONTRATABA
A UN GERENTE
SIN TÍTULO**

• Pág. 4



PRESIDENTE DE CAJA PIURA MIENTE

► Bereche tuvo acceso a la carta enviada por la universidad Ricardo Palma donde se aclaraba que su gerente Postigo no tenía título universitario.

JNJ DESENMASCARA A MIEMBRO POR CALUMNIAS Y DIFAMACIONES VERTIDAS ANTE LA PRENSA

LORÓN Y MENTIROSO

► JNJ reafirma que la decisión de restituir a Patricia Benavides en el Ministerio Público se ajusta a derecho.



• Pág. 3

POLÍTICA

EDITORIAL

Ley MAPE: historia de nunca acabar

Tirios y troyanos concuerdan que uno de los principales problemas del país es la pequeña minería no formal, que engloba a los mineros artesanales y a los mineros ilegales. Para la gran minería empresarial, la solución es la desaparición de estos sectores con el fin de que todos los recursos metálicos solo puedan ser explotados por ello. Para los mineros informales, la solución es más práctica: explotar los recursos al margen de la normatividad vigente. Y el Estado, que debería ser el gran regulador, no tiene solución.

Este hecho quedó en evidencia, una vez más, ayer, cuando la Comisión de Energía y Minas del Congreso intentó aprobar el predictamen del proyecto de Ley N.º 07563/2023-CR, que plantea otorgar compensaciones a comunidades campesinas y nativas por los daños ambientales generados por actividades mineras, pero fueron desairados por el titular del sector, Jorge Montero, y otros tres ministros, quienes no se hicieron presentes en el Parlamento, pese a haber sido invitados.

Este nuevo episodio del conflicto en torno a la normatividad para pequeña minería concluye una saga iniciada el martes pasado y continuada con votaciones en empate y con errores, en el conteo que dejaron en suspenso una definición. Más aún, cuando la legislatura ya ha concluido y no cabía forzar un pronunciamiento. Por su parte, la Confemin -entidad que agrupa a los gremios de pequeños mineros- ha convocado una marcha al Minem para el jueves 26, a fin de expresar su disconformidad con el trato dado a esta ley.

La cuestión de fondo es que, al parecer, ni Montero ni los otros tres ministros tampoco tienen definida una solución para la compleja problemática de la pequeña minería. A su vez, en la comisión del Congreso obra un tercer predictamen que busca perpetuar el Reinfo bajo el nuevo nombre de Renapma. Por ello, la solución más simple para ambos poderes del Estado es patear el debate de la norma para la siguiente legislatura.

Una solución que no es solución y que requiere definiciones para una verdadera formalización y la reversión de las concesiones ociosas.

La Voz Clara

“Si la Fiscal de la Nación no quiere cumplir una resolución de la JNJ porque la considera arbitraria, ¿por qué se me persigue al no cumplir una resolución de prisión preventiva que también la considero arbitraria? Claro, es porque los miembros de la @FiscaliaPeru gozan del monopolio de la impunidad, expresando la débil y parcializada seguridad jurídica en el país, producto de una democracia de papel.”, **Vladimir Cerrón**.

www.diariouno.pe

¡Las minas para quienes las trabajan!

¡VAMOS A LAS CALLES a exigir nuestro derecho al trabajo! ¡somos dueños milenarios de nuestras tierras y sus riquezas, el saqueo se acabó!

Por: Jorge Paredes Terry

¡Mineros y sus familias, transportistas, comerciantes, todos los que alimentamos esta vital cadena productiva! La CONFEMIN PERÚ convoca a la movilización NACIONAL más contundente en la historia de la pequeña minería y minería artesanal.

El jueves 26 de junio, a las 8:00 AM, en el Campo de Marte (Jesús María, Lima), no habrá espacio para la indiferencia. Nos movilizaremos con fuerza para exigir lo que nos corresponde por derecho: el control de nuestras minas y el pleno desarrollo de nuestra actividad. No nos quedaremos callados ante la injusticia. Este no es solo un reclamo por nuestros trabajos, sino una lucha por la justicia social y el reconocimiento de la importancia vital del sector de la pequeña minería y minería artesanal (PMMA) para la economía peruana.

Por generaciones, la PMMA ha sido el sostén de miles de familias en todo el Perú, generando empleo,



impulsando el desarrollo local y contribuyendo significativamente al Producto Bruto Interno (PBI). Somos los guardianes de un legado ancestral, los que extraemos los recursos minerales que alimentan la industria nacional e internacional. Nuestra actividad no solo genera riqueza, sino que fortalece el tejido social de nuestras comunidades, preservando nuestras tradiciones y cultura. Sin embargo, a pesar de nuestra innegable contribución, hemos sido históricamente marginados, relegados a la informalidad

y sometidos a políticas que nos perjudican.

Basta de promesas vacías, de leyes ineficaces y de un proceso de formalización que nos excluye. Por siglos hemos trabajado estas tierras, somos herederos de una tradición milenaria, y el saqueo por parte de la oligarquía y las empresas extranjeras TERMINA AHORA. Exigimos la inmediata ampliación del proceso de formalización, la aprobación de la Ley MAPE y la Ley de Reversión de concesiones ociosas. No nos callarán, no nos ignorarán,

no nos detendrán. Nuestro trabajo dignifica a miles de familias peruanas, sostiene economías locales y contribuye al desarrollo del país. No permitiremos que nos arrebaten nuestro sustento. Por nuestros derechos, por nuestras familias, por el futuro de nuestras comunidades, ¡LEVANTÉMONOS Y DEFENDAMOS LO NUESTRO! Difunde este llamado. El jueves, ¡todos a Campo de Marte! Que se escuche nuestra voz. ¡Las minas son para quienes las trabajan! ¡Unámonos y hagamos temblar al poder!



diario**UNO**
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

JNJ desmiente afirmaciones falsas de Francisco Távora y rechaza intento de desinformación pública

En un pronunciamiento oficial, la Junta Nacional de Justicia aclaró que las acusaciones del miembro Francisco Távora Córdova sobre presunto reglaje y actos hostiles carecen de sustento y distorsionan los hechos ocurridos al interior de la institución.

En ese sentido, la Junta Nacional de Justicia (JNJ) respondió enérgicamente a las declaraciones del señor Francisco Artemio Távora Córdova, difundidas el pasado 17 de junio en entrevistas a Canal N y RPP, señalando que contienen afirmaciones falsas que afectan la institucionalidad y promueven desinformación.

En un comunicado firmado por el presidente Gino Ríos Patio, la JNJ rechazó categóricamente la acusación de un supuesto reglaje a Távora Córdova, aclarando que ni la Presidencia ni la Vicepresidencia tienen injerencia en la designación del personal auxiliar de los miembros del Pleno, como asesores o choferes. "Tales decisiones corresponden exclusivamente al propio miembro y a las áreas administrativas responsables", se precisó.

Respecto a la elección de las actuales autoridades de

PRESIDENTE DEL CONGRESO considera oportuno reformar el Ministerio Público debido a su desacato constitucional.



la JNJ, se recordó que esta se realizó conforme a ley el 6 de enero de 2025. No obstante, Távora se negó a firmar el acta que registraba lo ocurrido en dicha sesión. "Resulta carente de sentido democrático que, cinco meses después, afirme que perder dicha elección fue un acto hostil en su contra", indicó la institución.

También se desmintió que el miembro se haya excusado oportunamente de participar en una audiencia del Procedimiento Disciplinario N.º 001-2024-JNJ. Su

carta de excusa fue recibida a las 10:31 a.m. del 6 de junio, cuando la audiencia ya se encontraba en curso. Además, el acto había sido notificado con cuatro días de anticipación, sin que Távora expresara objeción alguna.

Sobre el pedido de información a la Fiscalía de la Nación sobre una investigación por presunto enriquecimiento ilícito y lavado de activos que involucra a Távora, la JNJ indicó que respondió a la denuncia formal de un ciudadano, sin que

ello implique un ánimo de vacancia ni persecución.

La Junta también aclaró que la resolución N.º 231-2025-JNJ, referida al recurso de nulidad del P.D. N.º 001-2024, fue firmada válidamente por el presidente Ríos Patio, de acuerdo con el reglamento. Portanto, es incorrecto que Távora afirme que todos los miembros debieron suscribirla.

Finalmente, la JNJ exhortó al señor Távora a actuar con responsabilidad y apego a la verdad. "La crítica es legítima en un Estado

democrático, pero debe fundarse en la verdad, el debido proceso y los canales institucionales", remarcó.

La institución reafirmó su compromiso con la legalidad, la transparencia y la defensa de los derechos fundamentales de la ciudadanía, así como con la unidad institucional.

POSICIÓN DEL CONGRESO

El pedido de algunos sectores para reorganizar y declarar en emergencia el Ministerio Público se justifica, dijo el presidente del Congreso, Eduardo Salhuana, al referirse a la disputa entre las doctoras Delia Espinoza y Patricia Benavides por la titularidad de esa importante institución.

"Es un pedido que se justifica. Todo el país está observando un espectáculo lamentable en el Ministerio Público, y eso refuerza la idea de que es necesario reorganizar esa

institución de manera inmediata", afirmó Salhuana.

Seguidamente, afirmó que una autoridad tiene que entender que primero hay que cumplir las decisiones de entidades constitucionalmente autónomas y que nadie es dueño del puesto. "Ese espectáculo que hemos visto da una imagen de desorden que no corresponde a un país que queremos construir con seriedad y estabilidad", refirió.

Salhuana adelantó que se revisará las propuestas legislativas que buscan declarar en emergencia el Ministerio Público. "Ante lo que está sucediendo algo tenemos que hacer, no podemos cruzarnos de brazos porque el Ministerio Público es central para la investigación de delitos, representa a la sociedad y es el titular de la acción penal. Pero

vemos que en las alturas se están arranchando el cargo y eso es realmente pésimo", concluyó.



Presidente de Caja Piura miente: protegió a exgerente sin título y ahora intenta encubrir el escándalo

El caso de Ramiro Postigo Castro ha sacudido los cimientos de Caja Piura, pero lo más grave no es que un ciudadano sin título universitario ni habilitación profesional haya llegado a dirigir dos de las gerencias más importantes de la entidad financiera. Lo alarmante es que su ascenso fue respaldado, impulsado y defendido por el presidente del Directorio, Javier Bereche Álvarez, quien ahora en la emisora RPP, intenta desvincularse del escándalo alegando desconocimiento, buena fe y medidas de corrección tardías que no se sostienen frente a los documentos y los hechos.

A continuación, se expone punto por punto las mentiras y omisiones verdaderas en dicho medio por el señor Bereche, contrastadas con las pruebas obtenidas por este diario y los documentos oficiales del caso.

1. LA FALSA DISTANCIA: "NO LO CONOCÍA PREVIAMENTE"

En declaraciones a RPP, el presidente del Directorio aseguró no haber conocido previamente a Ramiro Postigo, afirmando que lo identificó recién durante el proceso de evaluación en 2024. Sin embargo, nunca existió tal proceso.

La empresa que presentó a Postigo como asesor externo fue GETIME S.A.C., de la cual él mismo es accionista. En otras palabras, se "contrató" una empresa de fachada para colocar al propio Postigo como asesor del Directorio. ¿Quién autorizó esa contratación? El directorio presidido por el mismo Bereche.

Más aún, Bereche no solo avaló su ingreso, sino que respaldó su designación públicamente ante los medios públicos, describiéndolo como "el financiero más completo del Perú". Fue él quien propuso a Postigo para asumir simultáneamente la Gerencia



cia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Negocios. Y lo siguió defendiendo hasta el final.

Ahora que el escándalo estalló, pretende desconocerlo. Pero su respaldo y cercanía con el exgerente están registrados en actas, discursos y decisiones administrativas.

Entonces, ¿cómo puede hoy afirmar que no lo conocía previamente, cuando todo indica que fue él quien lo impulsó, lo contrató, lo promovió y lo protegió hasta el final?

2. LA COARTADA DE LA BUENA FE: "VALIDAMOS SUS GRADOS EN SUNEDU"

Bereche intentó justificar la contratación de Postigo alegando que la institución validó su maestría en SUNEDU. Sin embargo, la Sunedu no registraba ningún grado de bachiller ni título profesional a nombre de Ramiro Postigo, lo cual era de fácil constatación para Caja Piura pues ambos registros —grado y título— son obligatorios y forman parte de la plataforma pública de verificación profesional.

Entonces, ¿cómo es posible que Caja Piura, entidad financiera supervisada por la SBS, omitiera una verificación elemental y permitiera que alguien sin título ni grado ocupase

cargos estratégicos? Más grave aún: el propio Postigo presentó un grado de bachiller falso, presuntamente expedido por la Universidad Ricardo Palma, lo que constituye un delito de falsificación documentaria ya investigado por el Ministerio Público.

A ello se suma otra falsedad de Bereche: sostiene que recién tomó conocimiento de las irregularidades después de la renuncia de Postigo en febrero de 2025. Falso. El 21 de febrero, tres días antes de la renuncia, la Caja Piura recibió una carta notarial de regidores solicitando información sobre la formación académica de Postigo. Su renuncia el 24 de febrero fue claramente estratégica, un intento de evadir una inminente exposición. Pero la Caja, lejos de investigar, aceptó su salida en silencio. Si ya había indicios de irregularidades, ¿por qué no se inició ninguna acción?

Bereche esperó a que el escándalo estallara en los medios para recién iniciar una "auditoría interna". Esa no es buena fe: es encubrimiento institucional.

3. LA GRAN OMISIÓN: "SOLO FALTA SU BACHILLERATO"

Bereche también minimizó el escándalo alegando que lo único irregular era la falta de bachillerato. La

verdad es que Postigo nunca terminó la carrera. Según respuesta oficial de la Universidad Ricardo Palma, estuvo matriculado desde 1981 hasta 1992 y jamás egresó. Desaprobó sistemáticamente cursos básicos como Lenguaje I, Matemática I, Contabilidad General II y Estadística II.

Pese a no tener ni grado ni título, ni pertenecer a colegio profesional alguno, Postigo fue designado gerente de Administración y Finanzas y, de forma paralela, de Negocios. Cargos que, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Caja, exigen obligatoriamente contar con grado universitario y maestría en áreas financieras o económicas.

¿Qué hizo en esos cargos? Gestionó recursos institucionales, aprobó operaciones millonarias, firmó documentos oficiales y participó en decisiones de política financiera. El daño institucional es incalculable. ¿Cómo alguien sin formación técnica mínima pudo alcanzar el escaño más alto de ejecución financiera en la Caja? Porque Javier Bereche lo permitió.

4. LA FALSA CORRECCIÓN: "YA SE REVISARON LOS PERFILES"

Bereche señaló públicamente que se ha iniciado una revisión de perfiles en marzo y que se está actualizando el Manual de Organización y Funciones (MOF) para garantizar la idoneidad del personal. Pero esa afirmación oculta más de lo que revela.

Primero, ese proceso ya se realizó y fue absolutamente lapidario: el Informe N.º CMP-GGT-INF-025-082, de abril de 2025, elaborado por la propia Gerencia de Gestión de Talento de Caja Piura, concluyó que la mayoría de gerentes designados durante la gestión de Bereche no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el MOF. Es decir, los perfiles ya fueron

revisados, y el resultado fue escandaloso. Sin embargo, no se adoptó ninguna acción correctiva: los funcionarios observados siguen en sus cargos, como si nada hubiese pasado.

Entonces, ¿a qué se refiere ahora con una nueva revisión? ¿Cuándo inició realmente esa auditoría que hoy anuncia con solemnidad? ¿La ha comenzado recién ahora, cuando el caso ya estalló públicamente y la Fiscalía ha avanzado con una investigación penal que incluye múltiples requerimientos a la Caja Piura? Porque si así fuera, la pregunta es inevitable: ¿por qué no lo hizo antes?

La Caja ya conocía las denuncias desde el mes de marzo, cuando recibió una serie de requerimientos de la fiscalía advirtiendo las irregularidades en el perfil de Ramiro Postigo. Pero guardó silencio. No investigó. No sancionó. Encubrió. Y ahora que el caso ha salido a la luz y hay un proceso penal abierto, "milagrosamente" decide actuar.

Más preocupante aún: ¿a quién le pide Bereche que investigue? Al Gerente de Auditoría Interna, César Cruz, un funcionario que también fue designado durante su gestión y que tampoco cumple con los requisitos del MOF. Cruz ejerció la jefatura sin tener título en la carrera exigida, ni colegiatura habilitante durante más de dos años, recién regularizada a fines de 2024.

¿Y quién debe revisar los perfiles? La Gerente de Gestión de Talento, María Gallo, otra funcionaria designada por Bereche que tampoco cumple con el grado de maestría exigido para su cargo. Una persona sin los requisitos mínimos está encargada de verificar el cumplimiento de requisitos de los demás.

Así se cierra el círculo: Bereche pide que se auditen las irregularidades

a los mismos que las representan. A quienes él mismo colocó en el poder, pese a no estar calificados. ¿Cómo esperar una auditoría real cuando se encomienda a funcionarios que se encuentran en la misma situación que el investigado Ramiro Postigo?

Otorongo no come otorongo. Todo esto dibuja un entramado institucional de nombramientos irregulares, amparado y sostenido por Bereche, donde se ha desnaturalizado la meritocracia para dar paso a una red de confianza personal y favores internos. Habla de renovación, pero sus acciones revelan otra cosa: un uso político y personal del aparato institucional de la Caja.

¿Es ese el "cambio" que ofreció a la ciudadanía? ¿O el verdadero objetivo era construir una estructura a su medida, sin filtros, sin controles, y sin rendición de cuentas?

LA CAJA, TOMADA POR LA MENTIRA

El presidente del Directorio de Caja Piura no puede alegar ignorancia. Las pruebas demuestran que conocía, promovía y encubría. Desde la contratación por una empresa fachada, hasta el respaldo público y la omisión deliberada de controles, el caso Ramiro Postigo es solo el síntoma de un problema más profundo: la captura institucional de Caja Piura por parte de una gestión que pisoteó los filtros meritocráticos y legales.

Hoy, miles de piuranos tienen derecho a exigir explicaciones, sanciones y la renuncia inmediata del presidente del Directorio. Porque lo que está en juego no es solo el prestigio de una entidad emblemática, sino la confianza de toda una región.

Caja Piura no puede seguir dirigida por quien mintió a sus trabajadores, a los medios y a la ciudadanía.

**EN MARCHA****GERÓNIMO LÓPEZ SEVILLANO**

Secretario general de la CGTP

Legalidad para despedir, impunidad para precarizar

La imposición de un segundo cese colectivo en Cerámica Lima S.A. (Celima) ratificado por el Ministerio de Trabajo (MTPE) es un nuevo atropello a los derechos laborales y constituye una peligrosa señal de normalización de prácticas antisindicales bajo apariencia de legalidad.

Es grave que el propio MTPE, que había rechazado el primer intento de cese colectivo por su evidente desnaturalización, haya validado un segundo cese, que guarda la misma naturaleza fraudulenta.

Este cese colectivo no

es una decisión “técnica”, como manifiestan. De acuerdo a las cifras, es más una decisión empresarial antisindical: más del 85% de los 119 trabajadores cesados son afiliados al sindicato, incluyendo su dirigencia.

Celima no está en quiebra; por el contrario, se consolida como líder del mercado, con un patrimonio multimillonario y presencia comercial nacional. Aun así, insiste en despedir a quienes durante décadas construyeron con su trabajo ese liderazgo en el mercado.

La CGTP viene denunciando estas maniobras como un claro intento de proscribir la organización



sindical, disfrazándose de reestructuración. El cese colectivo ha pasado de ser una herramienta excepcional a convertirse en un recurso patronal para eliminar derechos laborales adquiridos. Peor aún, muchas denuncias labora-

les similares descansan en los escritorios del MTPE sin una sola sanción efectiva.

Desde la CGTP, exigimos la inmediata desaprobación del cese colectivo en Celima, el fortalecimiento del rol fiscalizador de la SUNAFIL, la recuperación

“Es grave que el propio MTPE... haya validado un segundo cese, que guarda la misma naturaleza fraudulenta”.

del rol tuitivo del MTPE y el archivamiento de toda iniciativa legislativa que pretenda vulnerar derechos laborales. Pero también hacemos un llamado urgente a la unidad sindical y popular: solo con lucha organizada, movilización sostenida podremos frenar esta ola de despidos encubiertos y revertir la precarización que se quiere imponer como norma.

**PERUANICEMOS EL PERÚ****LENIN STIWAR ROMERO CASAVILCA**

Maestrante en Derecho

Elección popular: punta y lanza de la reforma constitucional

En los últimos años, se han escuchado voces en todo el país exigiendo “Poder Constituyente”; tanto es así, que en las elecciones del 2021 y en las actuales, el fantasma Asamblea Constituyente recorre todos los rincones del Perú exigiendo su reivindicación. No existe propuesta electoral en la izquierda peruana que se aleje de ello, pues de hacerlo serían herejes de sus ideas, al no tener aquella característica que encumbra sus principios, aquella unidad dialéctica entre el individuo y las masas, y estaría en contra de los derechos más importantes que tiene nuestro soberano llamado “Asamblea Constituyente”. Mas de 200 años de República burguesa han tenido como resultado la crisis moral en nuestro país, que ha generado males de desigualdad, ausencia de libertad, injusticia y explotación.



Esta decadencia moral se refleja en todas las instituciones estatales que reclaman ser reformadas, donde la voz de las mayorías prevalezca, bajo el eje fundamental del respeto a la dignidad humana que nivela, en cierto modo, el problema de la desigualdad e injusticia y establezca un nuevo estado de cosas. La actual forma de elección de

jueces, fiscales, el Defensor del Pueblo, el Contralor, los magistrados del Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones no garantiza la independencia e imparcialidad, lo cual resulta un sinsentido al pretender que el Congreso los elija sin contar con la debida representatividad ante la baja aceptación por parte de la población.

Para ello, es necesario que se convoque a una Asamblea Constituyente para la elaboración, aprobación y publicación de una nueva Constitución de Carácter Plurinacional, donde se modifique la elección de jueces, fiscales, Defensor del Pueblo, Contralor, magistrados del Tribunal Constitucional y Jurado Nacional de Elecciones (magistrados plurinacionales) con el objeto de dar legitimidad y representación popular directa por parte de los electores. Asimismo, estas elecciones deben ser totalmente despolitizadas y transparentes, y deben estar reguladas por los órganos competentes, asegurando que las campañas electorales se financien por el propio Estado en igualdad de condiciones.

El pueblo es el mejor garante del ejercicio de este derecho, en el que se deposita la confianza como santo sacramento y no puede estar este derecho en lugar más seguro que en sus propias manos.

Un claro ejemplo sobre elección popular tenemos en el hermano país de México, donde el 1 de junio del presente año, por primera vez, eligió a los integrantes del Poder Judicial a través de elección popular, siendo elegido Hugo Aguilar Ortiz, un abogado indígena, como Presidente de la Suprema Corte, dando un giro radical a una institución tradicionalmente conservadora, rompiendo viejos paradigmas como parte del Derecho Constitucional del Futuro.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Veinte años atrás, en el artículo ¡Abogangsterismo a todo vapor!, 23-8-2005, sostuve entre muchas otras aserciones:

“Cuando los abogángsteres se adueñan de la cosa pública y privada, no hay justicia posible sino aquella que fabrican los dólares que compran a jueces adecuados, periodistas venales, políticos sucios y autoridades metidas hasta el tuétano en el reino de la corrupción que es el Perú, de sur a norte, de este a oeste. Es imposible refutar a González Prada: “El Perú es un organismo enfermo, donde se aplica el dedo, brota el pus.

Si a lo revelado se aúna el silencio proditor y simpático de políticos coludidos y una burocracia podrida, entonces, se retrata a nuestro país con las verguenzas que ostenta y niveles aterradores de pobreza, no sólo material, sino –y fundamentalmente- moral.

Frente a la circunstancia, por todos conocida, pero rara vez –como en esta feliz ocasión- revelada, se comprueba la inacción condescendiente y la estupidez cándida de que “así es el Perú”, no hay sino que preparar los paredones de fusilamiento moral y de escupitajo para los malos elementos. Así tengan defensores de oficio y pagados en los medios de comunicación”.

Los días corrientes han mostrado un ajetreo de aserciones, versiones, de ida y de vuelta, de interpretaciones múltiples y

¡Perú no es mesa de partes!

MESA DE PARTES VIRTUAL



FORMULARIO



INSTRUCTIVO

hasta contradictorias.

Perú no es una mesa de partes para que se peleen los letrados y confundan más a los compatriotas que ya tienen suficiente pesadilla con el duro reto diario de ganarse el pan y sobrevivir a niveles del mínimo indispensable.

Por judicializar la política, la multitud de casos y circunstancias que debieran recibir un enfoque constructor y de horizonte, se banalizan entre millones de papeles, resoluciones, sentencias, etc y etc. ¿Alguien ha pesado los millones de toneladas de papel usados en toda nuestra historia republicana?

Hay abogados que comprenden bien su profesión y pelean por lo que en su visión es justo para

su patrocinado o cliente. Pero hay otros que afean ese quehacer y lo tuercen a tal grado que envilecen cualquier cosa que tocan o toman entre sus tareas rentadas.

La revista de archivos siempre es interesante y llena de sorpresas. En ¿Y los delincuentes de cuello y corbata? del 23-1-2006, afirmé:

“¿Sólo los que purgan carcerali y están hacinados en alguna cárcel del Perú, son delincuentes y criminales? ¡Sostengo que no es así! En las reparticiones públicas, a lo largo y ancho del país, en los ministerios, en toda la burocracia, en absolutamente todas las entidades supuestamente a cargo de defender al pueblo y sus derechos, hay

criminales y delincuentes de cuello y corbata.”

¿Qué le ocurre a un país cuando la balanza de la justicia es capturada por elementos de inconfundible vocación delincencial, genuinos gángsteres a quienes el dura lex, sed lex (dura es la ley, pero es la ley), repugna de cabo a rabo?

Es entonces que el imperio de los abogángsteres convierte a una nación en gran mesa de partes por la que ingresan documentos hasta estrambóticos pero que llevan consigo la “interpretación” de los deseos de los que pagan con recursos dolarizados o euros en bancos y cuentas cifradas.

¡La ley y lo que mandan sus asertos no tienen vigencia, la pierden ante

las imposturas y muchos inocentes purgan años de años y ensoberbecidos hampones se pasean por calles y avenidas y ¡lo que es peor! con la aureola de fallos judiciales comprados con tarifas internacionales.

¿No hay políticos, corruptos integrales, que muestran sus “diplomas” de inocencia a troche y moche? Lo que nadie acierta a entender es cómo migraron de sus modestísimos cuchitriles a casas y viviendas en barrios residenciales, autos y asociación a clubes exclusivos con entretenimiento en campo y playa.

¡Y no se diga a esos que nombran a sus ancestros tales o cuales y que bautizan a calles y plazas por inexistentes actos heroicos! ¿Cuántas avenidas hay con

el nombre del proditor Nicolás de Piérola?

Ricardo Palma contaba en una de sus sabrosas tradiciones: Cura que no tiene cerería, de dónde pecata mía, si no es de la sacristía.

La política debe ser la compulsa de planes de gobierno; el gran debate de cómo sacar de la calle a cientos de miles de niños y ancianos que, literalmente, se mueren de hambre, frío y falta de solidaridad de sucesivos gobiernos que permiten los robos a granel pero ¡ni pizca de apoyo a los más pobres!

Una política que consulte a todos los países qué magníficos negocios se pueden hacer en el Perú, garantizando ganancias razonables pero la edificación de infraestructura sanitaria y educacional en diversas zonas del país.

A los abogángsteres no importa sino el factor dinerario que no pocas veces emerge del crimen a sangre fría y el robo sistemático con licitaciones tramposas con nombre y apellido.

¡No puede ser que la violencia pretenda ser el “faro” rector del modus vivendi de los peruanos cuando es su aniquiladora letal!

Las nuevas generaciones requieren acudir al llamado de revolución y progreso, de libertad con pan. Para eso hay que mandar a la tumba a los viejos y alentar a que los jóvenes se integren a la obra por un Perú libre, justo, digno y culto.



SI EL PADRE LO DICE

PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA

@sielpadrelodice7 @sielpadrelodice7

@padreluisbazalar @padreluisbazalar @elpadrelodice7

Templo

Huaycán es el espejo más hiriente del Perú que olvidamos, que utilizamos, que negamos. Desde la Zona A hasta la Z, miles de familias viven sin agua, sin luz, sin muros que contengan la tierra que podría sepultarlos. En cada campaña electoral, les prometen el oro y el distrito. En cada gobierno, les entregan migajas, clientelismo, y el olvido más impune.

Huaycán debería ser un distrito hace décadas. Pero no lo es. Porque un pueblo organizado, con voz propia y autonomía territorial, le incomoda al poder. Porque saben que si Huaycán hablara con la fuerza que tiene, si contara sus muertos, si mostrara sus ollitas comunes con dignidad y no con lástima, el Perú tendría que mirarse al espejo... y actuar.

Las ollitas comunes de Huaycán —ese milagro popular de resistencia— no son adornos de campaña. No son herramientas para ganar votos. Son templos de dignidad donde las madres, los jóvenes y los ancianos sobreviven al hambre del cuerpo y del alma. Pero también se las ha querido

manipular, capturar, convertir en instrumentos de chantaje político. Se usa el hambre para someter. Se reparte el arroz con lista en mano. Se condiciona el pan a la presencia en mítines. Y eso es una forma moderna de esclavitud.

“La sangre que vertimos en los Andes aún no ha sido vengada”, escribió José María Arguedas¹, el más profundo conocedor del alma andina y del desprecio limeño. Y Huaycán es ese Ande urbano, desgarrado, despojado, pero vivo. Como Vallejo, duele en todas partes². Como Valdelomar, escribe su tragedia no con tinta, sino con humo de cocina y con lágrimas³.

Frente al reciente sismo de 6.1, los informes han sido demoledores: si un terremoto de magnitud



8.8 sacudiera Lima, el 90% de las viviendas colapsaría⁴. ¿Cómo quedaría Huaycán? ¿Cómo resistirían Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, El Agustino? No quedarían. No resistirían. Serían ruinas. Cementerios de barro y calaminas. Porque no hay muros. Porque no hay planos. Porque no hay voluntad.

Y sin embargo, hay esperanza. Hay pueblos que se organizan, que no se resignan. Jóvenes que no se rinden. Mujeres que cocinan no solo comida, sino organización,

amor y justicia. Como dijo Gustavo Gutiérrez, “no se puede hablar de Dios sin hablar del sufrimiento del pobre”⁵. Y el Evangelio no miente cuando afirma que “el Reino de Dios pertenece a los que tienen hambre y sed de justicia”⁶.

La doctrina social de la Iglesia es clara: “El derecho a una vivienda digna no es un lujo, es una necesidad básica y un derecho humano fundamental”⁷. Y no es opción, es mandato: construir viviendas seguras, accesibles, masivas. No 50 mil al año. Al menos 250 mil. Ya. Hoy. Porque como de-



cía José Carlos Mariátegui, “el problema de la vivienda no se resuelve con caridad, sino con revolución social”.
González Prada, con

látigo de verdad, ya lo dijo: “Los pueblos que no aprenden, están condenados a sufrir”⁸. Y los pueblos que aprenden, luchan. Y los que luchan, vencen.

Por eso, la próxima semana visitaremos las ollitas comunes de Huaycán. No para hacer campaña. Sino para escuchar, mirar, aprender y levantar la voz. Huaycán necesita que el Estado lo declare en emergencia nacional. Porque el futuro no es una utopía lejana: es hoy. Y es nuestro.

Y si el país sigue tratando al pueblo como escombros, será el pueblo el que reconstruya la patria desde las ruinas. Con sus manos. Con su fe. Y con fuego en el corazón.

¹ José María Arguedas, *El zorro de arriba y el zorro de abajo* (1971).

² César Vallejo, *Poemas Humanos*, “Masa” (1939).

³ Abraham Valdelomar, *El Caballero Carmelo* (1918).

⁴ Centro Peruano de Ingeniería Sísmica (CIP), *Informe Sísmológico* 2024.

⁵ Gustavo Gutiérrez, *Teología de la Liberación* (1971).

⁶ Evangelio según San Mateo 5:6.

⁷ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, Pontificio Consejo Justicia y Paz (2004), n. 166-170.

⁸ Manuel González Prada, *Horas de lucha* (1908).



GERMÁN
ALARCO

Profesor de la
Universidad del Pacífico

Hace poco más de un mes presentamos en este espacio las propuestas de D. Rodrik (2024) y M. Pettis (2025). Estas procuraban la construcción de un nuevo orden económico internacional más consistente y plural, a la par de flexible y minimizando daños — lo más ideal—; lo cual implicaba en la práctica celebrar una reunión internacional como lo fue la conferencia de Bretton Woods en 1944. Sin embargo, la presencia de Trump condiciona que esto sea poco probable. Emily Kilcrease y Geoffrey Gertz, acaban de publicar una propuesta alternativa desde una mirada estadounidense sobre como detener la actual guerra comercial y reordenar la economía global.

El artículo de Kilcrease y Gertz se publicó en la Revista Foreign Affairs el 9 de junio de 2025. La primera autora es investigadora senior y directora del Programa de Energía, Economía y Seguridad del Centro para una Nueva Seguridad Estadounidense. Trabajó en la primera administración Trump y de Biden siendo Representante Comercial Adjunta para Inversiones. Él es parte del mismo programa y fue director de Economía Internacional del Consejo de Seguridad Nacional.

ANTECEDENTES

Los autores nos recuerdan que el 2 de abril se anunció un nuevo y radical programa de aranceles destinado a reequilibrar el comercio estadounidense. Los aranceles fueron sorprendentemente altos, lo que provocó una ola de ventas en la bolsa y una fuga de activos estadounidenses, inusuales reprimendas de algunos republicanos en el Congreso e indignación di-

plomática en todo el mundo.

Tras una semana se anunció una pausa de 90 días en la mayoría de los aranceles específicos de cada país, lo que llevó a sus homólogos extranjeros a buscar acuerdos antes de que se agotara el plazo. Los fallos judiciales estadounidenses que cuestionan la legalidad de los aranceles del presidente han aumentado la incertidumbre. El caos en la política comercial ya ha causado daños, reduciendo el crecimiento y generando predicciones pesimistas sobre el futuro de la economía mundial.

NUEVA OPORTUNIDAD

Sin embargo, hay algo de cierto en la insistencia del presidente en que el sistema de comercio internacional necesita un reajuste. La desconfianza hacia el libre comercio ha aumentado en ambos partidos políticos estadounidenses. Los gobiernos de todo el mundo están cada vez más dispuestos a intervenir en sus economías para salvaguardar sus intereses nacionales. El orden comercial global liderado por EEUU se ha desmoronado. No hay vuelta atrás y en lugar de intentar retroceder el tiempo, se debería presionar a la administración para que impulse la necesaria transformación del orden comercial global.

Para Kilcrease y Gertz los aranceles disruptivos pueden generar una oportunidad a pesar del comportamiento errático del Trump. EEUU conserva ventajas estructu-

Una visión estadounidense de cómo comercial y construir un nuevo orden

rales arraigadas que le otorgan el poder de liderar un nuevo esfuerzo comercial. Muchos países dependen del mercado estadounidense, y pocos ven a China como una alternativa viable. La mayoría de las principales economías buscarán un acuerdo con EEUU incluso después de verse afectadas. Por lo tanto, Washington puede aprovechar sus guerras comerciales para lograr una reestructuración del sistema económico internacional.

Para lograrlo, la administración Trump debe ir más allá de asegurar simples victorias a corto plazo —como acuerdos puntuales de compra de materias primas estadounidenses o treguas arancelarias temporales— y dejar de intimidar a sus socios comerciales. En su lugar, debe construir un nuevo conjunto de reglas y normas que faciliten la integración entre Estados con ideas afines y los desvinculen de los adversarios, especialmente China.

ENFRENTAR EL CAOS

Kilcrease y Gertz anotan que, tras la Segunda Guerra Mundial, EEUU lideró un proceso para crear un conjunto de normas económicas que promovían un orden comercial abierto y multilateral. El país firmó acuerdos bilaterales y

multilaterales de libre comercio e inversión. Estableció instituciones como el GATT y, posteriormente, la OMC. Estos organismos y normas proporcionaron estabilidad económica y política, fomentaron los flujos comerciales y de inversión, y ofrecieron a los socios comerciales mecanismos fiables, pacíficos y legales para resolver sus disputas. A su vez Washington consideraba que el orden económico basado en normas era vital para su propia prosperidad e intereses estratégicos.

Pero EEUU ya no es la única superpotencia. China es la mayor potencia comercial del mundo en términos de bienes, tras haber ascendido alejándose de los principios del mercado y creando enormes fricciones en el orden económico global. Muchos países, incluido EEUU aplican políticas industriales, pero el abuso sistemático del sistema comercial abierto por parte de China es un caso aparte. Ahora, en lugar de un orden unipolar basado en el liderazgo estadounidense, se caracteriza ahora por la aparición de centros de poder alternativos y, en muchos países, por una priorización de las preocupaciones de seguridad sobre la eficiencia económica.

¿REINICIÓ DURADERO?

Kilcrease y Gertz señalan que, si la administración Trump espera obtener una victoria en sus guerras comerciales, debe usar los aranceles como palanca para alcanzar objetivos comerciales claros y alcanzables y no objetivos mutuamente incompatibles. Se han ofrecido diversas justificaciones para los aranceles: que



reindustrializarán EEUU, aumentarán los ingresos del gobierno, reducirán los déficits comerciales e inducirán a otros países a tomar medidas que los beneficien. Los aranceles selectivos podrían ayudar a la administración a lograr algunos de estos objetivos, pero no todos, y ciertamente no todos a la vez por lo que se tiene que priorizar objetivos.

Quizás el mayor desafío sea establecer la credibilidad de que cumplirá con cualquier compromiso futuro. Las guerras comerciales de Trump con Canadá y México ponen de relieve este punto, ya que los aranceles violan las normas que él mismo negoció durante su primer mandato en virtud del T-MEC de 2020. Para los autores no existe una solución sencilla para el problema de credibilidad. La administración Trump llegó al

poder decidida a demostrar que sería una fuerza disruptiva que no se sujetaría a las normas vigentes. Las primeras medidas se basaron principalmente en poderes de emergencia. Este enfoque ya ha conducido a resultados ridículos, como los aranceles punitivos a las Islas Heard y McDonald, habitadas principalmente por pingüinos.

PROPUESTA

Según Kilcrease y Gertz el presidente cuenta con diversas vías legales para alcanzar sus objetivos. La administración podría utilizar instrumentos como la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974, que aborda las prácticas comerciales desleales, y la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial, que permite imponer aranceles o tomar otras medidas correctivas por motivos de seguridad nacional.



terminar la guerra n económico global



es posible, pero solo si considera a los aliados como parte de la solución y no del problema.

MODERACIÓN

Trump ha mostrado poco interés en adoptar un enfoque más deliberado y metódico en las negociaciones o en recalibrar sus medios para alcanzar fines más alcanzables. Pero el caos desatado por sus políticas comerciales ya está chocando con restricciones externas (Tribunales y el Congreso). Esta reacción podría impulsarlo hacia una vía más moderada.

Los consumidores estadounidenses están descontentos con la obsesión arancelaria del presidente y anticipan mayor inflación. Y si los tenedores de bonos del gobierno vuelven a entrar en pánico, Trump podría verse obligado una vez más a anunciar una pausa arancelaria.

Estos mecanismos requieren investigaciones basadas en hechos y la opinión pública, lo cual contradice el estilo unilateral de Trump. Sin embargo, le dan la oportunidad de descubrir y abordar consecuencias imprevistas. El ritmo más lento de éstas también brinda al sector privado tiempo para prepararse y adaptarse, en lugar de desorganizar sus cadenas de suministro de la noche a la mañana.

Washington también debe aclarar qué espera de sus aliados. Actualmente, los socios comerciales ni siquiera saben qué pueden hacer para obtener una reducción arancelaria. Los gobiernos extranjeros salen confundidos de las reuniones con la administración Trump. La opacidad de la administración se interpone en su propio camino. Un restablecimiento duradero del sistema comercial

la administración haría bien en anticiparse a estas crecientes presiones externas adoptando un enfoque más predecible. Ajustar continuamente los aranceles indica incoherencia, quizás incluso debilidad, tanto para aliados como para adversarios.

VÍA ALTERNATIVA

Tras haber utilizado aranceles para sacar a sus socios comerciales de su complacencia, EEUU puede colaborar con estos países para negociar un reajuste del sistema comercial que preserve muchas de las ventajas del antiguo sistema y corrija sus deficiencias, anotan Kilcrease y Gertz. El punto de partida debería ser flexibilizar el principio de no discriminación y aceptar que la política comercial diferenciará entre los socios comerciales y permitirá que las democracias se favorezcan mutuamente. De hecho, esto simplemente reflejaría el hecho de que EEUU ya trata a China, su principal adversario geopolítico, de forma diferente a otros socios comerciales.

EEUU debería seguir comerciando con China en manufactura

de bajo costo, agricultura y algunas otras áreas. Pero en sectores más estratégicos, como chips y productos farmacéuticos, Trump debería priorizar la reducción del riesgo de China, como lo hizo durante su primer mandato. El gobierno debería mantener aranceles específicos que permitan a EEUU desarrollar capacidad en estas industrias críticas. Además, Washington debería realizar inversiones significativas en manufactura nacional, investigación y diseño, coordinándose con otras economías importantes siempre que sea posible.

SOCIOS INTEGRADOS

Si China y EEUU se desvinculan parcialmente, los estadounidenses podrían sufrir algunas dificultades económicas. Para compensar la pérdida comercial, Washington deberá profundizar la integración económica con socios y aliados afines. Esto ayudará a EEUU y a sus socios a compensar las pérdidas y a aumentar la producción en sectores esenciales para una sólida base de defensa, tecnología e innovación, necesaria para la competencia a largo plazo con Chi-

na. Para ello, deberán coordinar el uso de controles de exportación, supervisión de inversiones y medidas de seguridad de datos.

También deberán abordar el exceso de capacidad y las prácticas comerciales desleales de China en industrias clave, como el acero y el aluminio. Estas medidas contribuirán a generar expectativas compartidas sobre cuándo las restricciones al comercio y la inversión son legítimas por motivos de seguridad nacional, fomentando la previsibilidad y la estabilidad en el nuevo orden de seguridad económica.

CÍRCULOS CONCÉNTRICOS

Kilcrease y Gertz postulan que Trump debería aspirar a un orden futuro compuesto por los siguientes círculos concéntricos: profunda integración económica y de seguridad para aliados y socios cercanos; intercambio predecible y basado en normas entre la mayoría de los países; y una cuidadosa reducción del riesgo de los competidores. Dicho orden proporcionaría un marco más estable para el mundo actual.

Para lograrlo, Washington debería buscar establecer compromisos jurídicamente vinculantes con sus socios cercanos que proporcionen la claridad, la coherencia y la credibilidad que requieren las empresas y los gobiernos. Los acuerdos marco de 90 días que la administración ha estado negociando deberían ser normas más concretas que se definirán en los próximos meses. Si, en cambio, los acuerdos marco se tratan como fines en sí mismos, sin un seguimiento ambicioso, el impacto arancelario no compensará los modestos beneficios resultantes.

COLOFÓN

Las propuestas de Kilcrease y Gertz constituyen un planteamiento moderado e interesante desde el establishment estadounidense. Es claramente superior a la situación actual, que beneficiaría a sus socios cercanos y aliados formales, pero que podría poner en aprietos al Perú al estar más cerca de la China. Hay que estudiar escenarios y diseñar alternativas para hacerle frente si se llegara a concretar.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 - Lima 01, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559 que modifica el Decreto Legislativo N° 1192 "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura", cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores y ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Huánuco-Conococha, Sector Huánuco-La Unión-Huallanca, Ruta PE-3N. Tramo III: Km 102+819 – Km 150+421", en ese sentido, los terceros interesados para cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado, podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, o presentar su oposición a través de la plataforma electrónica: <https://sgd.pvn.gob.pe>; en ambos casos deberán adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con el procedimiento para la ejecución de la Obra en mención.

N°	CÓDIGO DE PREDIO	OCUPANTE / POSEEDOR	DEBE SER LA PARTIDA REGISTRAL DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO. ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO	PROGRESIVAS (km)		LADO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO	FINAL					
1	T3-HCO-PICH-03	ROSITA OLIMPIA ESPINOZA CELEDONIO	11008889	102+873	102+892	IZQUIERDO	PACHAS	DOS DE MAYO	HUANUCO
2	T3-HCO-PICH-04	SILVANO HUACHU PORTA ESPINOZA	11008889	102+892	102+905	IZQUIERDO	PACHAS	DOS DE MAYO	HUANUCO
3	T3-HCO-PICH-05	ALEJANDRINA PORTA SOBRADO	11008889	102+905	102+910	IZQUIERDO	PACHAS	DOS DE MAYO	HUANUCO
4	T3-HCO-PICH-06	OLIMPIA JAIMIS PORTA	11008889	102+910	102+920	IZQUIERDO	PACHAS	DOS DE MAYO	HUANUCO
5	T3-HCO-PICH-02	FRESQUILA ELSA SARMIENTO ESPINOZA	11008889	102+932	102+960	IZQUIERDO	PACHAS	DOS DE MAYO	HUANUCO
6	T3-HCO-CON-08	NELSON ESPINOZA VALDEZ	11061643	128+375	128+385	DERECHO	RIPAN	DOS DE MAYO	HUANUCO
7	T3-HCO-CON-02	CARMEN ESPINOZA AGUILAR	11061643	128+386	128+400	DERECHO	RIPAN	DOS DE MAYO	HUANUCO
8	T3-HCO-QUIS-05	RICARDO RAMIREZ CHAVEZ	11061643	128+706	128+722	IZQUIERDO	RIPAN	DOS DE MAYO	HUANUCO
9	T3-HCO-QUIS-08	DANINA CELINDA GARNILLO RAMOS	11061643	128+912	128+918	DERECHO	RIPAN	DOS DE MAYO	HUANUCO
10	T3-HCO-AGO-03	ELVIRA HERMELINDA RAMOS TADEO	11061643	129+230	129+240	DERECHO	RIPAN	DOS DE MAYO	HUANUCO
11	T3-HCO-AGO-01	JAIME ERNAN BAILON CHAHUA	11061643	129+300	129+310	DERECHO	RIPAN	DOS DE MAYO	HUANUCO
12	T3-HCO-AGO-02	SERAPIO VENTURA ESTRELLA	11061643	129+319	129+347	DERECHO	RIPAN	DOS DE MAYO	HUANUCO
13	T3-HCO-PACH-NT-001	YENY MAGALI ISIDRO RAMOS	11013561	116+056	116+090	DERECHO	PACHAS	DOS DE MAYO	HUANUCO

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

Junio de 2025

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



En el Teatro Barranco

Hoy se estrena la obra "Tennessee"

Luego del éxito de las obras "El mundo de Shakespeare" y "La tragedia de Ricardo III", Alumbrá Producciones anuncia el estreno de la obra "Tennessee", que contará con 4 únicas funciones, los viernes 20 y 27 de junio a las 7:30 y 9 de la noche en el Teatro Barranco. Entradas a la venta en Atrapalo.pe.

"Tennessee" tendrá dos funciones por día que contará con las actuaciones de Rosa Portugal, Guillermo Falcón, Emilio De Rutte, Alex Petrovich, Nechy Gayoso, Joselyn Gómez, Valentina Cabello, Midori Noa y Nicolás Bazán. Bajo la dirección de Marcos García-Tizón.



REALITY DE COMPETENCIA ALCANZÓ LOS 20 PUNTOS CON FORMATO 'CUERPO Y MENTE'

El reality de competencia 'Esto es Guerra' sigue imparables en el rating, pues este miércoles alcanzó 20 puntos; siendo el segundo programa más visto de la televisión con su formato de 'Cuerpo y mente'.

El público en las redes sociales ha reaccionado

Esto es Guerra sigue liderando en el rating

positivamente al inicio de la nueva temporada donde los 'Históricos' y la 'Nueva Generación' se han reforzado para seguir demostrando que son los líderes.

'Esto es Guerra' se encuentra en su temporada número 13 y se mantiene como líder absoluto en su horario; y en general de todos los programas de competencia.

En esta nueva temporada de 'Esto es Guerra' ha marcado la diferencia con los ingresos de Vania Bludau, Alejandra Baigorria, Paul Michael, Flor Ortola;



así como el retorno de Fabio Agostini y Austin Palao.

En tanto, el productor Peter Fajardo ha comentado que en cada temporada ajustan ciertos detalles y están dando los

resultados esperados.

"Cada día nos esforzamos para hacer un programa que entretenga al público y agradezcamos el respaldo del público", dijo Peter.

MOLESTA CON LA CANTANTE POR FOTOGRAFIAR A SUS HIJOS.

Pamela López ha dado un nuevo y contundente paso en el enfrentamiento público con Pamela Franco, la actual pareja de su aún esposo, el futbolista Christian Cueva. Este jueves 19 de junio, López envió una carta notarial dirigida a la cantante, en la que le exige formalmente que se abstenga de tomar o difundir fotografías de sus hijos menores de edad, marcando así un punto de quiebre legal en la ya deteriorada re-

Pamela López envía carta notarial a Pamela Franco



lación entre ambas figuras de la farándula.

En el documento, que la propia Pamela López compartió con el público, se puede leer: "Le requie-

ro de manera expresa e inmediata abstenerse en adelante de tomar fotografías, grabaciones, o cualquier forma de captación de imagen de mis menores

hijos, así como de publicar, compartir, almacenar o divulgar dichas imágenes por cualquier medio, incluyendo redes sociales, aplicaciones de mensajería, medios digitales o físicos".

Además, López deja claro que, de repetirse estos hechos, acudirá ante la Fiscalía de la Familia por vulneración de los derechos de sus hijos.

El origen del conflicto se remontó a una publicación en sus historias de Instagram, donde la esposa del popular 'Aladino' explotó de furia tras un incómodo episodio con Pamela Franco en el aeropuerto Jorge Chávez.

Iris Músic Fest destinará fondos a favor de los animales

Viaje por la historia del reggae y el ska!

Un nuevo festival nace en nuestro país, el cual reunirá en un mismo escenario a las voces más representativas que marcaron una época de oro en los géneros del reggae y el ska.

Con fecha 1 de Noviembre a desarrollarse en Costa 21, el "Iris Music Fest" será un viaje desde Panamá hasta Chile, pasando por Argentina y Perú con un cartel que celebra la diversidad, la resistencia y la herencia cultural del género. El line up viene encabezado por Los Rabanes, la banda panameña conocida por su explosiva fusión de ska, punk y rock latino. Ganadores del Grammy Latino y con una trayectoria de más de 30 años, prometen un show cargado de energía y clásicos como "My Commanding Wife" y "Señorita a mí me gusta su style".



UNA CONMOVEDORA muestra que transforma el dolor en arte.

Isa Luna, artista, artesana y diseñadora cusqueña cuyo trabajo fusiona técnicas tradicionales andinas con una mirada contemporánea inaugura Hilos de Aire, una exposición profundamente personal que explora la fragilidad, la resiliencia y la transformación a través de piezas escultóricas únicas. Inspirada en un accidente que marcó la vida de su hija menor, esta muestra es tanto un testimonio íntimo como una propuesta estética innovadora.

“En las obras podemos ver el viaje de Ananda, desde la inocencia, la caída, el milagro de no morir que se representa en las alas, para terminar con dos trabajos que reflejan la madurez y la aceptación, además de la sanación. Esta es la primera vez que creo toda una colección de piezas inspiradas en algo tan personal”, afirma Isa Luna.

La muestra podrá visitarse del 13 de junio al 6 de julio en la galería Índigo, ubicada en Av. El Bosque 260, San Isidro (antes Daniel Hernández). El horario de visita es de lunes a sábados de 10:30 a.m. a 8:30 p.m., y domingos y feriados de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. El ingreso es libre.

LENGUAJE VISUAL INÉDITO

En Hilos de Aire, Luna combina la antigua técnica de la retabrería cusqueña con materiales como resina de mármol y procesos de diseño 3D. Las obras, de entre

Isa Luna presenta exposición “Hilos de Aire”



30 y 50 cm de altura, evocan tanto lo ancestral como lo futurista, resultando en piezas que parecen de madera o piedra antigua, pero con una estética simbólica y contemporánea.

Los visitantes se encontrarán con un recorrido emocional y visual por la caída, el proceso y la redención, hasta la luz que emerge de la herida. Alas, corazones, constelaciones son algunos de los elementos que pueblan este universo

onírico y transformador, y una obra que se llama Ananda Kintsugi, que representa como las grietas fueron resanadas al mismo estilo del kintsugi japonés.

Además del impacto visual, Hilos de Aire invita al

espectador a una experiencia íntima, donde el arte se convierte en un acto de resiliencia compartida. Cada pieza habla desde lo más profundo de la vulnerabilidad humana, conectando con quienes han atravesado el dolor, la pérdida o el duelo. El proceso artístico se convierte aquí en un ritual de sanación, donde la belleza surge desde la herida misma.

DEL TALLER A LA SALA

El proceso de creación de Hilos de Aire involucró la colaboración de artesanos y artistas de distintas partes del mundo, y fue desarrollado en el taller que Isa Luna codirige en Písac junto al artista Hugo Pepper. El proyecto marca una transición en su trayectoria: es la primera vez que presenta una colección completamente nueva, de gran formato y profundamente personal.

Con esta exposición, Isa Luna no solo presenta una evolución en su lenguaje plástico, sino también una propuesta que amplía los límites de la artesanía como medio de expresión artística contemporánea. En un contexto donde lo tradicional y lo moderno a menudo se conciben por separado, su trabajo demuestra que las raíces culturales pueden ser también alas para volar hacia nuevas narrativas estéticas y emocionales.



OPINIÓN

RAÚL VILLAVICENCIO

Un cronopio en un mundo de famas

Una vez, el destacadísimo escritor argentino Julio Cortázar se refirió sobre los cronopios durante una entrevista con el periodista español Joaquín Soler Serrano, allá por el lejano 1977, explicando, muy a su estilo, que en realidad no puede dar una definición exacta sobre qué son los cronopios, pero sí una aproximación a los mismos, tal vez como pistas o un rompecabezas para que el lector pueda ir descubriéndolos a través de sus cuentos.

Así como el amor o la ternura, el dolor o la melancolía, un cronopio no puede ser descrito ni medido con simples palabras, o encasillado en una mera definición de diccionario. Ellos, por su naturaleza, representan lo contrario a lo formal y solemne, son pícaros e ingenuos, inventivos y despreocupados, pero sin desentonar en ningún momento. Sienten, viven, ríen y lloran, sin llegar a ser seres humanos. Serían, en palabras del autor de Rayuela, “un dibujo fuera del margen, un poema sin rimas”.

En contraposición, y por defecto lamentablemente en abundancia, se encuentran los famas, aquellos seres prejuicios y narcisistas que bien podrían estar representados en la figura de un presidente de una nación, un general que busca la obediencia de sus subalternos, o un adusto empresario que valora y toma atención de los demás por cuanto dinero hay en su cuenta bancaria.

Cortázar siempre deja un espacio en sus obras para la inventiva del lector, adrede, lúdicamente, con la única intención de que sean estos últimos los que terminen por completar sus escritos, para así dotarlos no solo de un final lineal, sino de muchos otros en los efectivamente participe uno como lector, sea el momento o el lugar que sea.

Puede que él sea un cronopio, pero sencillamente no quiso decirlo en su momento, o puede que usted, a leer sus textos se reconozca en ellos; o quizás reafirme su teoría (lo cual es extremadamente posible) de que pertenece a los famas y esperanzas, aquellos otros personajes que se encuentran en el medio de los dos, altamente influenciados. Pero descuide, que no siempre se puede llegar a ser un gran escritor, poeta o un músico que prefiere la simpleza de la vida, el remanso de una melodía, la compañía del silencio o el estruendo de un beso correspondido.

AVISO DE TRANSFORMACION

EMBALAJES SAN ISIDRO S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 14086579 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, CON RUC N° 20603239882, CON DOMICILIO CALLE PRAGA N° 179 INTERIOR A, URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO ETAPA UNO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMUNICA QUE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, SE ACORDO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA A UNA EIRL. LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 74 DE LA LEY 21621 LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LIMA 12 DE JUNIO DEL 2025.
ISIDRO MAMANI MONTALICO
DNI N° 07222526
GERENTE

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que por Junta General de Accionistas llevada a cabo el día 10 de junio de 2025, se acordó la Disolución de **PLUS QUALITAS S.A.C.**, con RUC 20416210285, nombrándose como Liquidador al Sr. **Ernesto Martin Becerra Vega**, identificado con DNI 07005576, con domicilio legal en Av. Canalav Moreyra Nro. 425 Interior 81, Distrito de San Isidro.

Lima, 10 de junio de 2025.
Liquidador
Ernesto Martin Becerra Vega
DNI 07005576

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Ley 21621, Ley que norma la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, se comunica que por Acta del 25 de abril de 2025 los integrantes de la Sucesión del Señor **José Valentín Mendoza Tanta**, quien fuera titular de la empresa **Transportes José Mendoza E.I.R.L.**, acordaron ratificar el acuerdo de disolución de la empresa y nombramiento de liquidador contenido en la Escritura Pública del 8 de noviembre de 2024 otorgada ante el Notario de Cajamarca **Yury Richard Gamarra Vigo**, nombrándose como liquidador a **Sandra Magaly Mendoza Cachay de Barra**, identificada con DNI 43381109.

Lima, 5 de junio de 2025.
Sandra Magaly Mendoza Cachay de Barra
DNI 43381109
Liquidador

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
RUC N° 20608649400

Por Junta General de Accionistas de fecha 16 de Junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad **"INTI EXPRESS EXPORT S.A.C."** nombrándose como liquidador al Señor **JOSE LUIS COSAR CANGALAYA**, con DNI N° 44298620.

JOSE LUIS COSAR CANGALAYA
DNI N° 44298620
LIQUIDADOR

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
RUC N° 20607860107

Por Junta General de Accionistas de fecha 16 de Junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad **"TIARA IMPORT S.A.C."** nombrándose como liquidador al Señor **JOSE LUIS COSAR CANGALAYA**, con DNI N° 44298620.

JOSE LUIS COSAR CANGALAYA
DNI N° 44298620
LIQUIDADOR

EDICTO

Exp. N° 00906-2025-CI, por ante el 1° JPL. Del Rimac, Juez.- Ricardo Montes Montoya, Sec: Jesús Hinojosa Ricra; **Don Macario Agustín Muñoz Vivanco** Solicita la Sucesión Intestada del que vida fuera **doña Eudisia Acuña Acuña**, fallecida en esta capital el día 16 de octubre de 1981.-

Rimac, 06 de junio del 2025.
PODER JUDICIAL
JESÚS E. HINOJOSA RICRA
SECRETARIO (e)
Primer Juzgado de Paz Letrado del Rimac
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.

EDICTO JUDICIAL - SUCESIÓN
INTESTADA del Exp. 00686-2025 ante el Primer Juzgado Paz Letrado del Rimac, trámite interpuesto por DONALD ALBERTO VALENCIA VELARDE de su madre LUZ CLEMENCIA VELARDE MEDINA fallecida el 22 de marzo del 2025 en el Dist. del Rimac, lo que comunico para que se nos declare a mi persona, mis hermanos y sobrinos, como HEREDEROS UNIVERSALES en la calidad de hijos y nietos de los derechos que le correspondan por ley. Secretario Dr. Hinojosa Ricra J. Abog. Jose Miguel Nieves B. reg. cal 66270.SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0010140-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **GÓMEZ YUPANQUI ANDRES LEONARDO**, de 36 años de edad, DNI 45704901, natural de Lima - Lima - La Molina, de nacionalidad Peruana, Técnico Contable Independiente, domiciliado en **PSJ. LOS JAZMINES MZ. E. LT. 07. A.H. LAS CATERATAS DE LA AGUSTINO - LIMA - LIMA** y **doña GABINO CARLOS NATALIA KATHERINE**, de 37 años de edad, DNI. 45150137, natural de Lima - Lima - La Victoria, de nacionalidad Peruana, Secundaria Completa/ Independiente, domiciliada en **PSJ. MARCONA 187 DPTO. "F", URB. SAN PABLO ETAPA II - SAN LUIS - LIMA - LIMA**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 18 DE JUNIO DEL 2025.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 237 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **SONNY DICK HERRERA AYALA**, de 33 años de edad, Soltero, Natural de Dist.: San Martín de Porres - Prov.: Lima - Dpto.: Lima, de nacionalidad Peruana, Empleado, domiciliado en **CALLE DE LORE MZ A 6 LT. 13 URB. SAN PEDRO ETAPA V - CARABAYLLO** y **doña KARLA WENDY PEÑA GARCIA**, de 31 años de edad, Soltera, natural de Dist.: Lima - Prov.: Lima - Dpto.: Lima, de nacionalidad Peruana, Psicóloga, domiciliada en **JR. MARCONA 235 - RIMAC**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

CARABAYLLO, 18 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 34224 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **SILVA GUEVARA SEGUNDO ENRIQUE**, de 69 años de edad, natural de Cutervo - Cutervo - Cajamarca, de nacionalidad Peruano, Soltero, Jubilado, domiciliado en **JR. RAMON CASTILLA 103 EL CARMEN - COMAS** y **doña ROBATY WASTER MARCIA**, de 69 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **JR. RAMON CASTILLA 103 EL CARMEN BAJO - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 19 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 34185 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ROBLES OSORIO ARMANDO**, de 54 años de edad, natural de Chimbote - Santa - Ancash, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Ing. Sistemas, domiciliado en **JR. LAS ROSAS PISO 2 URB. LOS VINEDOS DE CARABAYLLO ETAPA I MZ G LT 26 - COMAS** y **doña COTRINA OLANO ERIKA**, de 43 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Empresaria, domiciliado en **AV. 3 MZ U/L 4 LT 20 URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 19 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 28573

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **VALER ESPINOSA FREDDY ARMANDO**, de 54 años de edad, natural de Chimbote - Santa - Ancash, de nacionalidad Peruana, Divorciado, Ing. Sistemas, domiciliado en **JR. LAS ROSAS PISO 2 URB. LOS VINEDOS DE CARABAYLLO ETAPA I MZ G LT 26 - COMAS** y **doña COTRINA OLANO ERIKA**, de 43 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Empresaria, domiciliado en **AV. 3 MZ U/L 4 LT 20 URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 20 DE MAYO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

EXP. N° 21690-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **OSCAR ORLANDO BARZOLA LUNA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **ANGELA LUNA PEREZ**, fallecida con fecha 06 de marzo de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 16 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21696-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **RAUL HUMBERTO MACURI CHAVEZ** solicitando la sucesión intestada quien fuera su hermano **JORGE LUIS MACURI CHAVEZ**, fallecido el día 18 DE MARZO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 04 de JUNIO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21706-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JUAN CARLOS QUINTEROS ZARZOZA**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **EMMA ZARZOZA ROSELL**, fallecida con fecha 30 de octubre de 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 16 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21707-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JOHN DAYVIS ALDABAZAL SAIRE**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre **VICTOR EDGAR ALDABAZAL FARFAN**, fallecida con fecha 08 de noviembre de 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 16 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21708-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **JUAN TEODOCIO SANCHEZ RIOS**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge **NERY LUNA GUERRERO**, fallecida con fecha 23 de noviembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 16 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21714-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta **CAROL CINDY CONTRERAS BADURELES**, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre **TERESA ROSALINA BADURELES CASTILLO**, fallecida con fecha 25 de agosto de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

Exp. 2705

SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risco 157 - Lince, se ha apersonado **doña VICTORIA NICACIA PEÑA MENDOZA**, solicitando la Sucesión Intestada de **VICTOR FERMIN FABIAN LEZAMA**, IDENTIFICADO N° 06002891 fallecido el día 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 17 DE JUNIO del 2,025.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

KARDEX: N° 3296
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DON **JUAN JOSE MATOS CHUQUIYAUARI**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA CONYUGE DENISSE GERALDINE MORILLO SCUBLA, FALLECIDA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2025

Rubén Dario Soldevilla Gala
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Exp. 2703
SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risco 157 - Lince, se ha apersonado **doña CYNTHIA PERLITA SANDOVAL NUÑOVERO**, solicitando la Sucesión Intestada de don **FELIPE SANDOVAL ESPINOZA**, fallecido el día 29 de abril del 2025 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 16 de junio del 2,025.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme al artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 17 de Junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de **VINTUR PERU S.A.C.**, con RUC N° 20600838637, designando como Liquidador al señor **GENEY LEONEL AREVALO TANTARICO**, con DNI Nro. 47857399.

Lima, 17 de Junio de 2025.
GENEY LEONEL AREVALO TANTARICO
DNI Nro. 47857399.
EL LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Número de Expediente: 2025-009018

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: **DON JOSE ANTONIO AMAYA CASTILLO**, NATURAL DE JUNIN - CHANCHAMAYO - NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 48 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN ABOGADO, DOMICILIO MA. LUIS BERNALES GARCIA N° 155 DPTO. 301 ORRANTIA DEL MAR, SAN ISIDRO; Y **DOÑA MARIA DEL CARMEN ORTIZ GARCIA**, NATURAL DE LIMA - LIMA - JESUS MARIA, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 47 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACION ABOGADA, DOMICILIO MA. LUIS BERNALES GARCIA N° 155 DPTO. 301 ORRANTIA DEL MAR, SAN ISIDRO; PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS. EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL.

SAN ISIDRO, 18 DE JUNIO DE 2025
ROMY MARIE INAGAKI HENNA
RESPONSABLE DE EQUIPO DE MATRIMONIOS
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que **DON ANGEL APUMAYTA QUISEP**, DNI N° 47040627, SOLTERO, natural de HUANCavelica, de nacionalidad PERUANA, INDEPENDIENTE, domiciliado en AV. MZ. M L T. 2 A.H. MARISCAL RAMON CASTILLA - RIMAC; y **Doña MACEDONIA TAPE SULLCA**, DNI. N° 47251122, SOLTERA, natural de HUANCavelica, de nacionalidad PERUANA, AMA DE CASA, domiciliado en PSJ. EL MIRADOR MZ. C1 LT 14 AGROPACION FAMILIAR EL MIRADOR LA NUEVA RINCONADA DE PAMPIL. ALTA - SAN JUAN DE MIRAFLORES; Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RIMAC, 18 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA,
GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO
CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que **DON VICTOR MANUEL DELGADO LOPEZ**, DNI. N° 08171698, SOLTERO, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, OBRERO, domiciliado en MZ. W LT. 6 CT.12 FLOR DE AMANCAES - RIMAC; y **Doña ERIKA GIOVANA JULICA VILLANUEVA**, DNI. N° 08172217, SOLTERA, natural de LIMA, de nacionalidad PERUANA, AMA DE CASA, domiciliado en MZ. W LT. 6 CT.12 FLOR DE AMANCAES - RIMAC; Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RIMAC, 18 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0620-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **EDGAR GONZALO MEDINA SAGREDO**, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de TACNA - TACNA - TACNA, nacionalidad PERUANA, Ocupación MEDICO; domicilio en AV. GENERAL TRINIDAD MORAN N° 1382 - LINCE y **doña PATRICIA STHEFANI VALERA LUJAN**, de 33 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, nacionalidad PERUANA, Ocupación MEDICO; domicilio en AV. LA MERCED N° 647 URB. ALICIA - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0637-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MICHELLE ALEXANDER LOZADA YNTUSCCA**, de 39 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación JEFE DE ALMACEN; domicilio en JR. CASTRAT. FERNANDO N° 303 URB. CHAMA - SANTIAGO DE SURCO y **doña SHIRLY FABIOLA MAZA BLANCO**, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación ANALISTA DE CREDITOS; domicilio en JR. CASTRAT. FERNANDO N° 303 URB. CHAMA - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0623-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **EDDY ALBERTO CAMPOSANO DE LA CRUZ**, de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - BARRANCO, nacionalidad PERUANA, Ocupación OPERARIO DE SERGRAFIA; domicilio en AV. PAZOS. JUAN E. N° 505 URB. TEJADITA - SANTIAGO DE SURCO y **doña LUZ MARIA ORDONEZ VELASQUEZ**, de 36 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - CHORRILLOS, nacionalidad PERUANA, Ocupación AMA DE CASA; domicilio en AV. PAZOS, JUAN E. N° 505 URB. TEJADITA - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 13 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CARABAYLLO
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°241-25

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que **DON JUAN ABELARDO VELASQUEZ QUESUENI**, De 50 años, natural de ETEN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, Nacionalidad PERUANA, estado civil DIVORCIADO, ocupación ING. CIVIL, Domiciliado en AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS URB. LOS JARDINES DE 582-A - SAN MARTIN DE PORRES Y Doña: **LOURDES DEL MILAGRO NIQUEN SANCHEZ**, de 44 años, natural de CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERA, ocupación ENFERMERA, Domiciliada en MC. L2 A.H. JOSE DE SAN MARTIN - CARABAYLLO, Contrarán matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley.

CARABAYLLO, 19 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0591-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CARLOS ARTURO RIOS BARRINOTTO**, de 42 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, nacionalidad PERUANA, Ocupación ARQUITECTO SOFTWARE; domicilio en JR. CONDE DE LA VEGA DEL REN N° 251 DPTO. 301 URB. VALLE HERMOSO OESTE - SANTIAGO DE SURCO y **doña NELLY MENDIETA GÓMEZ**, de 37 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - MIRAFLORES; nacionalidad PERUANA, Ocupación GERENTE COMERCIAL; domicilio en JR. CONDE DE LA VEGA DEL REN N° 251 DPTO. 301 URB. VALLE HERMOSO OESTE - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 19 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

El Ministerio de Relaciones Exteriores agradece a los líderes del G7 por apoyar la paz y la estabilidad en el Estrecho

El 18 de junio, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MOFA, siglas en inglés) declaró que la afirmación de los líderes del Grupo de los Siete (G7) sobre la importancia de la paz y la

estabilidad en el Estrecho de Taiwán es sinceramente apreciada.

En el Resumen del Presidente tras su reunión del 15 al 17 de junio en Kananaskis, Canadá, los líderes del G7 expresaron

su preocupación por las actividades desestabilizadoras de China en los mares de China Oriental y Meridional, así como la necesidad de mantener la paz y la estabilidad en el Estrecho, indicó el MOFA. Los líderes hicieron hincapié en la importancia de un Indo-Pacífico libre, abierto, próspero y seguro, basado en el Estado de de-



El MOFA acoge con satisfacción el Resumen del Presidente del G7, que subraya la importancia de la paz y la estabilidad en el Estrecho de Taiwán. (Foto del MOFA)

recho, e instaron a Pekín a abstenerse de distorsiones del mercado y un exceso de capacidad perjudicial, aseveró el ministerio.

El evento tuvo lugar tras una reunión entre el primer ministro japonés, Shigeru Ishiba; y el presidente finlandés, Alexander Stubb, el 11 de junio en Tokio. La declaración conjunta publicada después expresó

sentimientos similares, destacando la fuerte oposición de Japón y Finlandia a cualquier intento unilateral de cambiar el statu quo en los mares de China Oriental y Meridional por la fuerza o la coerción y exhortó a buscar una resolución pacífica a los problemas entre ambos lados del Estrecho, reveló el MOFA.

Taiwán asciende al sexto lugar en la clasificación mundial de competitividad del IMD

Taiwán subió dos posiciones hasta el sexto lugar en la Clasificación Mundial de Competitividad 2025 publicada el 17 de junio por el Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial (IMD, siglas en inglés), con sede en Suiza, informó el Consejo Nacional de Desarrollo

(NDC, siglas en inglés).

En una evaluación de las 69 principales economías del mundo, Suiza encabezó la lista, seguida por Singapur, Hong Kong, Dinamarca y los Emiratos Árabes Unidos, en ese orden. Taiwán se ubicó por delante de otros países de la región como Australia (18.º), Malasia (23.º), Corea del Sur (27.º)

y Tailandia (30.º).

El NDC señaló que este es el quinto año consecutivo en que Taiwán se posiciona como la primera entre las economías con una población de más de 20 millones de personas.

Entre los cuatro factores principales utilizados para medir la competitividad general de una economía, Taiwán ocupó el décimo lugar en Desempeño Económico, octavo en Eficiencia Gubernamental, cuarto en Eficiencia Empresarial y décimo en



Taiwán ocupa el sexto lugar en la 37.ª edición de la Clasificación Mundial de Competitividad, publicada el 17 de junio por el Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial, con sede en Suiza. (Foto del Ministerio de Relaciones Exteriores / Pang Chia-shan)

Infraestructura.

En el análisis de los 262 criterios que componen la encuesta general, Taiwán lideró el mundo en seis criterios, incluyendo gobierno elegido libremente, emprendimiento y desarrollo sostenible; ocupó el segundo lugar en nueve criterios, como el índice de complejidad económica, agilidad de las empresas y gasto total en I+D; y el tercer lugar en otros nueve, incluyendo el uso de análisis de datos masivos, oportunidades y amenazas, y valor agrega-

do en tecnología media y alta. Estos sólidos resultados reflejan el espíritu emprendedor dinámico de Taiwán, su fuerza laboral calificada y su capacidad en investigación y desarrollo, según el NDC.

El Gobierno considera que las clasificaciones anuales son una evaluación de los elementos económicos y sociales fundamentales de una nación, además de ser una valiosa referencia para la formulación de políticas.

Taiwán refuerza su papel como líder mundial en inteligencia artificial con la inauguración del parque tecnológico de Wistron

La vicepresidenta Hsiao Bi-khim asistió este 19 de junio a la inauguración del nuevo parque de inteligencia artificial (IA) de la empresa Wistron en Zhubei, destacando que la IA ya no es una promesa futura, sino

una realidad en transformación constante. Hsiao subrayó que Taiwán no solo ocupa un papel clave en el desarrollo global de esta tecnología, sino que también está dando forma a un nuevo modelo de funcionamiento social basado en soluciones in-

teligentes y tecnológicas.

La vicepresidenta calificó la apertura del centro como un hito tanto para la empresa como para el país, ya que representa un compromiso con el futuro, la innovación y la formación de talento; señaló que, frente a los cambios que la IA está generando en la economía y la industria global, Taiwán debe seguir construyendo un ecosistema completo



La vicepresidenta Hsiao Bi-khim en la inauguración del nuevo parque de inteligencia artificial (IA) de la empresa Wistron den Zhubei (Foto: Oficina Presidencial)

que abarque desde plataformas de chips hasta

servicios de aplicación, reforzando así su ventaja competitiva y su liderazgo tecnológico.

Hsiao Bi-khim destacó que Taiwán posee una de las cadenas de suministro más completas y flexibles del mundo, y que su papel es esencial en los esfuerzos de reindustrialización y liderazgo tecnológico impulsados por Estados Unidos. En línea con las prioridades del presidente

Lai Ching-te, reafirmó que la IA es uno de los cinco sectores estratégicos de confianza para el desarrollo nacional. Además, instó a que la IA se aplique transversalmente en todos los sectores, desde la educación y la salud hasta el transporte, el medio ambiente y la seguridad nacional, con el fin de construir un futuro sostenible e innovador.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
EDUARDO LLANOS TORO
Avenida El Milagro Mz. H Lt. 3
Huanchaco -Trujillo -La Libertad
Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CCP-379
De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6635-040-18, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CCP-379.** Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$14,121.98**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señor:
QUINCHO LORENZO JOSE EULER
SAN FRANCISCO 442 LAS PALMERAS
JAEN - JAEN - CAJAMARCA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6617-172-24 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BZI-618 por un monto ascendente a **\$7,999.99**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$9,870.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
VERA CASTRO JORGE
Jirón TARAPACA 702 Cercado LUIS
PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4313-013-34 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CDC-148 por un monto ascendente a **\$6,199.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$,5,838.87**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$3,708.95**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dulce Rubio.

Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
HÉCTOR FREDDY PARIONA QUINTE
CALLE 4 MZ.H LOTE 8 LAS PALMERAS DE VILLA BAJA SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA- LIMA
Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CFV-360

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4324-136-20, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CFV-360.** Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$17,862.77**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
ANCALLE ENRIQUEZ HENRY
Avenida BELAUNDE TERRY MZ. 25A LOTE 04 Urbanización 3 DE OCTUBRE
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6621-154-40 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BXU-870 por un monto ascendente a **\$15,300.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$15,857.59**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$6,775.81**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo derivar con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.
Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CELIANO SALINAS YESSSENIA ELIZABETH
LAS DELICIAS N° 480 CIUDAD ETEN
ETEN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4313-164-24 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje M5X-131 por un monto ascendente a **\$7,500.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$6,291.48**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$4,745.40**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quijpe**. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CHIPANA ARROYO BRENDA ISAMAR
Jirón UCV 237 LOTE 11 ZONA X HUAYCAN
LOS OLIVOS - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 3117-148-11 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BJL-688 por un monto ascendente a **\$7,340.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$8,290.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **\$2,608.89**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo derivar con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.
Atentamente,

PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CIEZA RAMÍREZ ROYMER
Jirón SAN CAYETANO N° 260
CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 7501-020-28 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje M68-300 por un monto ascendente a **\$9,200.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$7,426.40**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$5,858.22**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quijpe**. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
BADÁ RAMÍREZ CLEISON BONELI
Calle LOS CRISOCOLAS MZ. L LOTE 61 PISO 3 URB. SAN CARLOS (Ref. ALTURA AV LIMA, DE LA ESTACIÓN SAN CARLOS A UNA CUADRA O FRENTE AL MERCADO SAN CARLOS)
S.J.DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA

Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CLW-373

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6668-091-29, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje CLW-373. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **\$15,469.09**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quijpe. Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CUICAPUZA LLATAS LUZ ZENAIDA
ANTONIO UGARTE 668 INT. 6 TUPAC AMARU
SAN LUIS - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6129-227-13 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BBE-525 por un monto ascendente a **\$6,840.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$6,838.30**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$10,886.92**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quijpe**. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC

JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
DELAGADO AREVALO MIGUEL ANGEL
SIMON BOLIVAR N° 323 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN
LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 4302-136-17 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje BSP-582 por un monto ascendente a **\$ 5,300.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 6,780.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 3,188.97**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quijpe**. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
GAMBOA CAMPOS JHONEL ALEXANDER
URIANO MZ. CT LOTE 44 SAN ISIDRO
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6642-002-44 suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje 77K-343 por un monto ascendente a **\$ 9,720.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **\$ 10,150.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **\$ 6,399.85**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quijpe**. Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado. Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFIC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

EXP. N° 21552-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS HERMINIO LAZO ALVAREZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre BELEN NATIVIDAD ALVAREZ ZARATE, fallecida con fecha 06 de febrero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 16 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21666-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta JESSICA DORA VALVERDE PAREDES solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MIRLA ESPERANZA PAREDES ESPEJO VDA DE VALVERDE, fallecida el día 19 DE SETIEMBRE DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 30 de MAYO de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza -Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 21685-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta VICTOR HUGO CAMPOS MONCADA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JAVIER CAMPOS LUNA VICTORIA, fallecido con fecha 21 de diciembre de 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 13 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se cita a todos los accionistas de la sociedad **CENTRO COMERCIAL LAS CANASTAS DE UNICACHI S.A.**, a la Junta General de Accionistas, que se celebrará a fin de desarrollar el siguiente punto de agenda:

AGENDA:

- ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.**

LUGAR: Av. Gerardo Unger 6562, Urb. Santa Luzmila, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima.

Referencia: A tres casas de la Comisaria PNP de Santa Luzmila - Comas, en el local Castillo del Rey, segundo piso.

PRIMERA CONVOCATORIA: LUNES 30 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS
SEGUNDA CONVOCATORIA: VIERNES 04 DE JULIO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS

Lima, 18 de junio del 2025

EL DIRECTORIO



DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE:

EDWARD MIGUEL RIPAS ALCA, PERUANO, NATURAL DE LIMA, CON DNI N° 08374674, DE 53 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE HUAYUCARI 113 COOPERATIVA 27 DE ABRIL, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y **VILMA MARGARITA COCHAS LLOCLLA**, PERUANA, NATURAL DE LIMA, CON DNI N° 09726142, DE 55 AÑOS DE EDAD, DIVORCIADA, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN MANZANA D LOTE 28 LUJULMO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSION DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES 160, SANTA ANITA, LIMA, TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

SANTA ANITA, 18 DE JUNIO DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

André Martínez presenta su nueva arma para el WRC

PILOTO PERUANO

presentó el nuevo look de su auto con el que correrá el Mundial de Rally, Caminos del Inca y el Rally Mobil Perú.

Tras subir al podio en el Rally de Italia, al conseguir el tercer lugar en la categoría RC3 Rally, 3 André Martínez Merizalde Zavala, presentó el nuevo Look de su auto con el que seguirá corriendo el Mundial de Rally, Caminos del Inca y el Rally Mobil Perú.

Después del excelente resultado conseguido en la isla de Cerdeña, André Martínez Merizalde se convirtió en el piloto peruano más joven en subir al podio del Mundial de Rally, tras sus antecesores: Ramón Ferreyros y Nicolás Fuchs; André afronta su segunda temporada completa en el torneo orbital y allí se enfrenta a los mejores vo-



tantes del mundo.

Frente a los medios de prensa especializados, André Martínez Merizalde, piloto de Tracusa Racing, confirmó que su objetivo de este año es seguir buscando más podios en el Campeonato Mundial, le resta correr los rallys de; Estonia, Paraguay, Chile y Arabia Saudita; en el orden nacional participará este fin

de semana en Cusco y en octubre Caminos del Inca.

Entre los principales resultados nacionales de André Martínez Merizalde, destacan el título de Campeón Nacional de Rally en el 2022 y ganador de la categoría Tracción Integral Nacional en Caminos del Inca del 2023.

“Hemos elegido los colores negro y naranja que

representan poder y éxito, eso lo que perseguimos en cada una de nuestras participaciones deportivas; quiero agradecer a las marcas que me auspician para correr el Mundial de Rally, a Foton, GPC, Enerjet, Tunlands, Multirepuestos y EOO Sports, también a mi familia por su apoyo” sostuvo el piloto de Tracusa Racing.



NATACIÓN: SE REALIZARON EN OCHO SEDES DEL PAÍS

Más de 300 nadadores clasificaron a la segunda etapa del Primer Descentralizado

La Federación Deportiva Peruana de Natación (FDPN) ha publicado de manera oficial, la lista de nadadores clasificados a la Etapa II del 1er Campeonato Descentralizado de Natación, que se disputará del 5 al 7 de septiembre, en simultáneo, en cuatro ciudades del país. Más de 300 jóvenes talentos, provenientes de 16 regiones, aseguraron su pase tras participar en las etapas I-A e I-B realizadas entre el 16 y el 25 de mayo.

Durante esta primera fase, las competencias se desarrollaron con éxito en ocho sedes descentralizadas: Cusco, Huánuco, Trujillo, Lima Norte, Piura,

Arequipa, Tarapoto y Lima Metropolitana. Este proceso no solo permitió medir el rendimiento competitivo de nuevos talentos regionales, sino también afianzar el compromiso de la FDPN con una visión país: descentralizamos el talento, potenciamos el futuro.

“Hoy celebramos el avance de un proyecto que está transformando la natación peruana desde sus cimientos. El Descentralizado no es solo un campeonato, es un puente entre el talento regional y las oportunidades de alto nivel”, expresó, Rodrigo León Prado, presidente de la FDPN.

EL DEPORTE FUNDAMENTAL EN NIÑOS Y JÓVENES

Activaciones y Escuelas son exitosas en el Callao

Participar con marcado entusiasmo en las Activaciones Escolares y Escuelas Deportivas Regionales que promueve el Gobierno Regio-

nal del Callao como política de gestión, es un punto aparte si se trata de calificar el espíritu que se transmite a nuestros niños y jóvenes.



Estos ambiciosos programas constituyen la columna vertebral del movimiento físico perse, presentándose como una manera idónea y gratificante de hacer crecer cada día a los futuros ciudadanos chalacos, impulsando dedicación, entrega y disciplina.

Instituciones educativas públicas que imparten

enseñanza de primaria y secundaria, o educación complementaria en talleres técnicos, en toda la Provincia Constitucional, con incidencia en lugares de mayor población infanto-juvenil palpitan con las divertidas dinámicas a cargo de comprometidas profesoras e instructores especializados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Oficina de Trámite Documentario,
Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad:
DATOS DEL CONTRAYENTE: Don: ERLAN MARCOS ABAD RODAS, Natural de: SAN MARTÍN - MOYOBAMBA - JEPELACIO, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 25 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: MZ. W Lote 4 Asoc. Villa Salud - San Martín de Porres; DATOS DE LA CONTRAYENTE: Doña: ROSALUZ MARINA SARABIA PERALES, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: PSICOLOGA, Domicilio: MZ. W Lote 4 Asoc. Villa Salud - San Martín de Porres. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil.
San Martín de Porres, 19 de Junio del 2025

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
Abg. RIDER CÁCERES HORNA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario,
Registro Civil y Archivo

Objetivo claro. Universitario de Deportes saldrá esta noche a lograr el triunfo frente al ADT de Tarma, y de esta forma recuperar la punta del Torneo Apertura, ya si estar cada vez más cerca de lograr ganar el primer torneo del año. El cotejo a jugarse desde las 9:00 p.m. en el Estadio Monumental de Ate, y con el arbitraje de Kevin Ortega.

Con 29 puntos en su haber y estar a uno de Alianza Lima con un partido menos, los cremas son favoritos para lograr el triunfo, teniendo por ahora una sola duda en el once titular. Edison Flores si bien se ha recuperado de una dolencia muscular, no ha trabajado a la par de sus compañeros, y en caso no estar apto, su puesto será cubierto por José "Tunche"

Rivera. La otra variante será la de Cesar Inga por el expulsado José Carabali.

Por su parte el cuadro tarmenño (noveno lugar con 19 puntos), viene de una racha negativa de varios partidos sin ganar, y necesitan sumar, aunque reconocen que hoy las mejores opciones las tiene el local. Jhonny Vidales goleador del Apertura es su carta de gol y dar la sorpresa.

UNIVERSITARIO RECIBE ESTA NOCHE AL ADT DE TARMA CON LA CONSIGNA DE GANAR Y PASAR NUEVAMENTE A LA CIMA DEL APERTURA.

A RECUPERAR LA PUNTA

POR EL GRUPO "A"

Inter Miami y Palmeiras ganaron en Mundial de Clubes

En la segunda fecha el Grupo "A", el Inter Miami de Estados Unidos logró una importante victoria ante el Porto de Portugal 2-1, que lo ubica segundo con 4 puntos. Abrió la cuenta para los lusitanos, Samu a los 8' de penal, pero en el complemento, el venezolano Tomás Avilés a los 47' el astro



argentino Lionel Messi con un golazo de tiro libre a los 54', marcaron los tantos de la victoria.

Más temprano, Palmeiras de Brasil superó al Al Ahly de Egipto por 2-0, con lo cual también sumó 4 unidades y es primero por mejor diferencia de goles.

TORNEO APERTURA

Grau y Cusco terminaron empatados

En el inicio de la fecha 16 del Torneo Apertura de la Liga 1, los elencos de Atlético Grau y Cusco F.C. terminaron empatados 0-0, el cual se desarrolló en el Estadio "Campeones del 36" de Sullana y con el arbitraje de Bruno Pérez.

Si bien el marcador no se abrió, anos equipos



buscaron el gol, estando más cerca el local, cuando Raúl Ruidíaz estrelló un balón en el parante derecho del arquero Patricio Álvarez. Con este resultado, Cusco F.C. llegó a los 25 puntos y es quinto, mientras Atlético Grau noveno con 19 unidades.

la última

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE
GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piquesos
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES Y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por

